



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



Documento de trabajo para la consulta intersectorial e interinstitucional, elaborado con la asistencia técnica de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano – OSPESCA

Política Nacional de Pesca y Acuicultura de la República de El Salvador

VERSION PRELIMINAR
para discusión

San Salvador, 18 de febrero de 2015

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo	1
INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO LEGAL Y DE PLANIFICACIÓN.....	4
2. ESTADO ACTUAL DEL SECTOR.....	8
3. JUSTIFICACIÓN	13
4. OBJETIVOS	14
5. PRINCIPIOS	15
6. ÁMBITO Y PERIODO DE APLICACIÓN	16
7. EJES ESTRATÉGICOS	16
7.1. Investigación para la ordenación, desarrollo y diversificación de la pesca y la acuicultura	17
7.2. Gobernanza y promoción de la pesca responsable y la acuicultura sostenible	18
7.3. Fomento a la producción e incorporación de buenas prácticas en las cadenas de valor	19
7.4. Impulso al mercadeo y el consumo responsable	20
7.5. Asociatividad gremial y vocación emprendedora con perspectiva de género.....	21
7.6. Ecoturismo marino y en aguas continentales	22
7.7. Adaptación al cambio, a la variabilidad climática y la protección ambiental.....	23
7.8. Fortalecimiento de la institucionalidad, los esquemas de coordinación y la planeación estratégica.....	23
8. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA	24
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y CIBERGRÁFICAS	26

Lista de siglas y acrónimos

AMP	Autoridad Marítimo Portuaria
BCR	Banco Central de Reserva
CENDEPESCA	Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONAPESCA	Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura
FONDEPRO	Fondo de Desarrollo Productivo
GOES	Gobierno de El Salvador
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINEC	Ministerio de Economía
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PAF	Plan de Agricultura Familiar
PNC	Policía Nacional Civil
POA	Plan Operativo Anual
SIRPAC	Sistema Integrado de Registro Pesquero y Acuícola Centroamericano

Resumen ejecutivo

La “Política Nacional de Pesca y Acuicultura de la República de El Salvador” busca responder a los retos y cambios que enfrenta el sector y dar solución a problemas estructurales y coyunturales, algunos de los cuales se han agravado con el paso de los años, mientras otros requieren pronta atención para evitar mayores crisis. La política también pretende mejorar los beneficios sociales y económicos a las personas vinculadas a la producción, procesamiento, transporte, comercialización y provisión de insumos y servicios; a los pescadores y acuicultores que desean diversificarse, y a los consumidores para que accedan a pescados y mariscos inocuos y de buena calidad.

Este instrumento se ha formulado como una política de Estado, fundamentada en los intereses y necesidades superiores del país y del sector, de forma tal que para alcanzar sus objetivos tenga un horizonte de relativa estabilidad en el tiempo y acciones a corto, mediano y largo plazo. Es coherente con las leyes, planes y programas ya promulgados o en ejecución, con los reglamentos regionales y las directrices internacionales, así como con los proyectos de ley y de planificación centroamericana que entrarán en vigor en el corto plazo.

La presente propuesta se somete a consulta intersectorial e interinstitucional a fin de recibir aportes, validar su contenido y para hacerles partícipes de los compromisos que se espera asuman en el cumplimiento de la política, ya que el mejor desempeño del sector no es una tarea que le compete exclusivamente a la autoridad pesquera y acuícola, sino también a otras entidades del Estado, gremios de la pesca y acuicultura, organismos de cooperación, organizaciones no gubernamentales, la academia y demás partes involucradas.

El objetivo general de la política es mejorar la capacidad de la pesca y la acuicultura salvadoreña para constituirse en un sector sostenible, rentable, proveedor de alimentos de buena calidad, estables fuentes de trabajo, riqueza para el país y que además asegure la disponibilidad de recursos pesqueros para las presentes y futuras generaciones.

Específicamente pretende:

- a) Construir oportuna y suficiente evidencia científica que sustente las medidas de ordenación, desarrollo y diversificación de las actividades pesqueras y la acuicultura, para lo cual se conformará un programa nacional de investigaciones interdisciplinarias, ejecutable a través de redes interinstitucionales de trabajo.
- b) Mejorar el sistema de gobernanza a través del diseño y aplicación de adecuadas medidas regulatorias que desalienten las contravenciones a la normatividad, así como de medidas no regulatorias que promuevan el compromiso de todos los actores con la pesca responsable y la acuicultura sostenible.
- c) Favorecer la sostenibilidad y competitividad del sector a través de la aplicación de

buenas prácticas en todos los eslabones de las cadenas de valor, que permitan asegurar la calidad de los productos e incentivar el mercadeo y el consumo responsable.

- d) Promover la diversificación económica dentro del sector y con actividades sustitutas o complementarias, que bajo un enfoque de desarrollo empresarial permitan a las comunidades costeras y ribereñas establecer negocios rentables, sostenibles y generadores de nuevas habilidades en las personas.
- e) Mitigar el impacto del cambio, la variabilidad climática y los desastres naturales en las comunidades donde se ejercen la pesca y la acuicultura, así como aunar esfuerzos para controlar la contaminación en cuerpos de agua marinos y continentales.
- f) Fortalecer la capacidad de respuesta de la autoridad pesquera y acuícola para responder a los retos de la evolución del sector y al mejor cumplimiento de su misión, así como consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial.

Se compone de ocho ejes estratégicos y 45 líneas de acción formuladas en un orden lógico que inicia en la construcción de información científica, socioeconómica y estadística útil para la toma de decisiones en gobernanza, desarrollo y fomento tanto por parte del Estado como de los productores y demás partes interesadas, hasta llegar al desarrollo integral bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental, tomando como base la búsqueda del bienestar de todos quienes dependen de la pesca y la acuicultura, así como de la sociedad civil que consume los alimentos y demás productos y servicios que ofrece. Los ejes estratégicos son:

- a) Investigación para la ordenación, desarrollo y diversificación de la pesca y la acuicultura.
- b) Gobernanza y promoción de la pesca responsable y la acuicultura sostenible.
- c) Fomento a la producción e incorporación de buenas prácticas en las cadenas de valor.
- d) Impulso al mercadeo y el consumo responsable.
- e) Asociatividad gremial y vocación emprendedora con perspectiva de género.
- f) Ecoturismo marino y en aguas continentales.
- g) Adaptación al cambio, a la variabilidad climática y la protección ambiental.
- h) Fortalecimiento de la institucionalidad, los esquemas de coordinación y la planeación estratégica.

La política se rige bajo los principios de responsabilidad social, responsabilidad gremial, responsabilidad ambiental, complementariedad, solidaridad, gradualidad, equidad de género y participación ciudadana. Para lograr su cometido, tendrá un plazo de 15 años contados a partir de la fecha de su aprobación, con espacios de revisión y evaluación parcial de ejecución cada cinco años.

INTRODUCCIÓN

La pesca y la acuicultura de la República de El Salvador afrontan diversos retos originados en la evolución natural del sector, en los resultados de la aplicación de las medidas de gobernanza y estrategias de desarrollo, en el comportamiento de todas las personas vinculadas a las respectivas cadenas de valor y a los cambios que impone el entorno, entendidos estos como los originados en la naturaleza, en las normas y directrices nacionales e internacionales, en las fuerzas del mercado, en el dinamismo de la economía interna y externa, y en las condiciones socioeconómicas y de seguridad de la población salvadoreña, entre otros.

La conjunción de todos estos factores obliga a hacer una pausa en la gestión institucional para reflexionar sobre el rumbo que deberían tomar la pesca y la acuicultura para contribuir efectivamente a la generación de empleo e ingresos para los productores¹, proveedores y comerciantes, a la producción de pescados y mariscos de buena calidad que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición de los consumidores, a la generación de riqueza para el país y a la conservación de los ecosistemas donde se desarrollan todas estas actividades.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA) solicitaron a la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), asistencia técnica para formular una nueva política que responda a los retos anteriormente expuestos, que actualice la política formulada en el año 2000, que se articule con los demás instrumentos de planificación vigentes y directamente relacionados, con el marco legal que lo rige y que próximamente se actualizará, y con la política regional formulada en el marco de OSPESCA.

Para la formulación de la política se conformó un grupo de trabajo entre OSPESCA y CENDEPESCA, cuyo documento se somete a consulta intersectorial e interinstitucional con los diferentes actores en las fases de producción, procesamiento, comercialización y provisión de bienes y servicios, así como también con las autoridades nacionales competentes.

Como resultado último de todas las consultas efectuadas, se consolidará la versión final de la “Política Nacional de Pesca y Acuicultura de la República de El Salvador”, la cual será elevada a consideración del alto Gobierno Nacional para su aprobación y promulgación.

¹ A lo largo del presente documento, cuando se hace referencia a pescadores, acuicultores, consumidores, comerciantes, proveedores, etc., la mención es genérica, es decir que incluye hombres y mujeres, salvo en los casos en que se hacen planteamientos específicos a la participación de la mujer. Esto se refleja también en uno de los principios rectores de la presente política, llamado “Equidad de género”.

El presente documento constituye la versión preliminar de la política, que CENDEPESCA con el apoyo de OSPESCA presentan a consideración del sector productivo e institucional, a través de las consultas que se efectuarán durante la tercera semana del mes de febrero de 2015.

1. MARCO LEGAL Y DE PLANIFICACIÓN

La “Política Nacional de Pesca y Acuicultura de la República de El Salvador” se ha formulado como una política de Estado que responde tanto a las necesidades actuales de gobernanza y desarrollo del sector, cuyas acciones requieren acciones de corto, mediano y largo plazo con un período de vigencia de quince años para alcanzar en su totalidad las metas planteadas, como también a las prioridades que el Gobierno de El Salvador (GOES) ha identificado como necesarias de atender durante el presente período presidencial 2014-2019.

Su contenido está enmarcado dentro de las normas legales e instrumentos de planificación vigentes, y en particular en los siguientes:

- **Decreto legislativo 637 del 6 de diciembre de 2001.** Dicta la “Ley general de ordenación y promoción de pesca y acuicultura” y por tanto es el principal instrumento legal que rige estas dos actividades. Su objetivo es regular la ordenación y promoción de la pesca y la acuicultura, asegurando la conservación y desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos. Contiene mandatos específicos de ordenación y promoción, sobre la forma de acceder al ejercicio de la actividad pesquera y acuícola y las causales de cancelación a estos derechos, los incentivos diseñados y las sanciones por infracciones a la normatividad.

Al comparar el contenido de la ley con los planteamientos de la nueva política sectorial, se evidencia que se rescatan temas específicos convertidos en líneas de acción, así: el impulso a un programa nacional de investigaciones científicas y tecnológicas con participación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; un programa de capacitación permanente a personas naturales o jurídicas que intervienen en ambas actividades; la creación de un sistema de datos estadísticos para sustentar las medidas de ordenación y promoción, así como del registro nacional de pesca y acuicultura; el establecimiento de lugares de desembarque dotados con condiciones apropiadas; la promoción de la pesca deportiva o de esparcimiento; el procesamiento de productos pesqueros siguiendo normas de sanidad, higiene, calidad y protección ambiental; el cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios para el transporte, comercialización interna, importación y exportación de organismos hidrobiológicos en cualquier presentación; la promoción a la creación de líneas de crédito preferenciales para la reactivación y promoción de la pesca y acuicultura.

- **Plan quinquenal de desarrollo 2014-2019 – El Salvador productivo, educado y seguro.** Las tres grandes prioridades en torno a las cuales se desarrollan sus 11 ejes, 54 estrategias y 276 lineamientos son: empleo productivo generado mediante un modelo de crecimiento económico sostenido; educación con inclusión y equidad social, y seguridad ciudadana

efectiva. El plan se refiere específicamente al sector a través del objetivo “Transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático” y su lineamiento “Promover los enfoques de producción y uso sustentable de recursos naturales en agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y turismo, con énfasis en la construcción de resiliencia y conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos”.

La política sectorial responde al plan quinquenal de desarrollo de manera transversal pero también concretamente a través de tres de sus ejes estratégicos: gobernanza y promoción de la pesca responsable y la acuicultura sostenible; fomento a la producción e incorporación de buenas prácticas en las cadenas de valor; adaptación al cambio, a la variabilidad climática y la protección ambiental.

- **Programa de apoyo al Plan de Agricultura Familiar (PAAF).** El Plan de Agricultura Familiar (PAF) se formuló en 2010. Su objetivo es fortalecer al sector agropecuario y reducir la pobreza rural mediante la generación de riqueza y bienestar de las familias dedicadas a la agricultura familiar. También busca incorporar a los productores comerciales en sistemas estructurados de concentración de la oferta e incremento de la productividad con transferencia de tecnologías, bienes y servicios; asimismo, incrementar la competitividad impulsando a productores innovadores mediante incubación de ideas, generación de nuevas tecnologías, proyectos de emprendimiento y otros servicios de valor agregado.

Dado que el sector agropecuario tiene diversos modelos de producción, niveles de desarrollo y actores, el PAF establece una intervención diferenciada que abarca la economía de subsistencia, la economía de mercado y la agroindustria, mediante cuatro componentes: seguridad alimentaria, cadenas productivas, agroindustria e innovación. En el caso específico de las cadenas productivas, se priorizó la acuicultura con dos líneas de acción (camarón y tilapia), además de granos básicos, miel, frutas, ganadería, hortalizas, café, cacao, artesanías y turismo rural comunitario.

La presente política se enlaza con el PAAF a través de los siguientes tres ejes estratégicos: fomento a la producción e incorporación de buenas prácticas en las cadenas de valor; impulso al mercadeo y el consumo responsable; asociatividad gremial y vocación emprendedora con perspectiva de género.

- **Estrategia ambiental de adaptación y mitigación al cambio climático del sector agropecuario, forestal y acuícola.** Fue formulado por el MAG en 2012 para 10 años y su objetivo es contribuir a la adaptación de los impactos del cambio climático en el sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola, bajo el enfoque de manejo sostenible de cuencas contribuyendo a la mitigación del calentamiento global como co-beneficio de los esfuerzos de adaptación.

En particular pretende: reducir la vulnerabilidad de los territorios rurales ante los fenómenos naturales; diseñar planes de adaptación y mitigación para los principales rubros

asociados a la seguridad alimentaria; contribuir a la sostenibilidad del PAF con acciones de protección al medio ambiente y al cambio climático; implementar la gestión ambiental en todos los niveles del MAG, y promover la gestión del conocimiento para incorporar acciones ambientales en los procesos productivos que puedan replicarse entre los actores del territorio.

La estrategia tiene seis ejes con 64 acciones que se conjugan con las áreas de acción del PAF. De igual forma, su articulación con la presente política se refleja en los ejes estratégicos: adaptación al cambio, a la variabilidad climática y la protección ambiental; fortalecimiento de la institucionalidad, los esquemas de coordinación y la planeación estratégica.

- **La política nacional del medio ambiente.** Se aprobó el 30 de mayo de 2012 por el Consejo de Ministros del GOES. Su principal objetivo es revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático. En particular busca revertir la degradación de los ecosistemas, revertir la insalubridad ambiental, gestionar de manera sostenible el recurso hídrico, ordenar ambientalmente el uso del territorio, fomentar una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental, y reducir el riesgo climático.

Los propósitos de la política ambiental están plenamente armonizados con la política de pesca y acuicultura y en particular con los ejes de acción: gobernanza y promoción de la pesca responsable y la acuicultura sostenible; adaptación al cambio, a la variabilidad climática y la protección ambiental; ecoturismo marino y en aguas continentales.

- **El plan estratégico de acuicultura 2015-2025.** Lo aprobó el Comité de la Mesa Técnica Acuícola liderado por CENDEPESCA en enero de 2015. Su objetivo general es contribuir al crecimiento económico del país mediante el incremento de la producción y la productividad acuícola, así como de la generación de nuevas y mejores fuentes de ingresos y empleos. En particular pretende fomentar el nivel de asociatividad y organización de los productores con visión empresarial, promover el consumo de productos de alta calidad y apoyar la competitividad del sector mediante el mejoramiento integral de la producción, el procesamiento, la comercialización y el acceso a fuentes de financiación.

Los objetivos de este plan concuerdan totalmente con los propósitos de la presente política, los cuales se reflejan en todos los ejes estratégicos y líneas de acción propuestas para el mejor desarrollo de la acuicultura, de tal forma que se consolide como una actividad competitiva, rentable, amigable con el ambiente, proveedora de bienestar socioeconómico para todos los involucrados en la cadena de valor y la mejor nutrición de los consumidores.

- **La política de integración de pesca y acuicultura.** Se espera su aprobación por parte del Consejo de Ministros de OSPESCA durante el primer trimestre de 2015 y tendrá un periodo de vigencia de 10 años que iniciarán en julio del año en curso. Su principal objetivo es asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la acuicultura,

fortaleciendo el marco de coordinación y armonización dentro del Sistema de la Integración Centroamericana y así contribuir a la seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de vida de la población.

Sus objetivos específicos buscan fortalecer la institucionalidad regional y nacional, consolidar el modelo de gobernanza regional con acuerdos vinculantes, impulsar un programa regional de investigaciones pesqueras y acuícolas, mejorar el bienestar de la población que se dedica a la pesca y la acuicultura, avanzar en mitigación y adaptación al cambio climático, articular la participación regional de actores organizados en forma efectiva y equitativa, y promover la cooperación intrarregional e internacional en pro de la sostenibilidad del sector.

La política nacional contenida en el presente documento está sincronizada con todos los propósitos de la política regional, de la cual El Salvador es país parte. Las dos políticas tienen objetivos comunes de investigación para ordenación y desarrollo, fortalecimiento del sistema de gobernanza, mejoramiento del bienestar de la población y de todos los procesos que se surten en las cadenas de valor, adaptación al cambio climático, asociatividad, participación equitativa en la orientación del sector y fortalecimiento institucional.

- **La política nacional de pesca y acuicultura del año 2000.** El MAG la promulgó el 31 de agosto del 2000 y en su formulación participó el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA). Su objetivo general es fortalecer las bases de ordenación de la pesca y la acuicultura para lograr un desarrollo sostenible con estrategias de corto, mediano y largo plazo. Específicamente busca propiciar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros garantizando su durabilidad para las futuras generaciones; modernizar la normatividad para lograr una apropiada administración de los recursos pesqueros, y promover el aprovechamiento ordenado de nuevas alternativas de producción con rentabilidad económica, social y ambiental.

Considerando que la política formulada en el presente documento responde no sólo a las necesidades sectoriales sino también a la necesidad de actualizar el anterior instrumento de planificación, se dará continuidad a los siguientes temas estratégicos:

Planificar actividades de ordenación en pesca y acuicultura con participación de todos los actores dando prioridad a la recuperación de la pesquería del camarón, a la protección de las zonas de reproducción, al repoblamiento de cuerpos de agua e instalación de infraestructuras de anidación y reproducción de especies. La aplicación del Código de Ética de Pesca y Acuicultura (2004), el fortalecimiento del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y del sistema de control y vigilancia en coordinación con otras instituciones y el sector productivo; las medidas de protección a los ecosistemas y la reducción de la contaminación.

Igualmente, el fortalecimiento de CENDEPESCA tanto en su capacidad técnica como en la asignación presupuestal, mejoramiento de la coordinación interinstitucional y gestión de cooperación internacional. La formulación de un programa de investigación para ordenación y desarrollo con participación de otros agentes, la gestión ordenada de nuevas pesquerías y cultivos acuícolas, el desarrollo y transferencia de tecnologías, la reconversión y diversificación de productores actuales y el mejoramiento de semilla en acuicultura. La promoción de la asociatividad con sentido empresarial y la apertura de líneas de crédito específicas para el sector. La capacitación de técnicos y productores en toda la cadena de valor. La promoción al consumo de productos pesqueros y la adecuación de infraestructura pesquera para el desembarque, procesamiento y comercialización.

- **El proyecto de la ley general de ordenación y promoción de la pesca y la acuicultura.** Aunque aún se encuentra en proceso de aprobación, se considera como un importante referente de planificación, que incorpora nuevos criterios respecto al Decreto Legislativo 637 de 2001. Su objetivo es ordenar, promover y desarrollar las actividades pesqueras y de acuicultura responsables en ambientes continentales y marítimos, estableciendo responsabilidades y obligaciones de manejo, condiciones para el otorgamiento, ejecución, promoción y desarrollo para asegurar el aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicos.

Al igual que en la presente política, este proyecto de ley se refiere entre otros, a los conceptos de producción responsable e integración centroamericana y a la formulación de la respectiva política a 15 años con revisiones quinquenales, junto con el respectivo plan nacional de desarrollo. También incluye conceptos de coordinación interinstitucional con otras autoridades nacionales, la asignación presupuestal a CENDEPESCA para desarrollar actividades técnicas, la sincronización del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura con el Sistema Integrado de Registro Pesquero y Acuícola Centroamericano (SIRPAC) de OSPESCA, la creación de un sistema nacional de investigación coordinado por CENDEPESCA con participación de otros agentes, el fortalecimiento del sistema estadístico, y la creación de instancias de coordinación interinstitucional e intersectorial lideradas por CENDEPESCA.

Otros temas comunes entre ambos instrumentos son: el desarrollo empresarial, la competitividad, la promoción al consumo, el repoblamiento de cuerpos de agua, la promoción a la reconversión empresarial, la incorporación de mejores tecnologías en toda la cadena de valor, la creación de líneas de crédito preferenciales, la formación y asistencia técnica a los productores, la reconversión de infraestructura de procesamiento y comercialización actualmente en desuso o subaprovechada, el uso de equipos de bajo uso energético o con energías alternativas, el desarrollo de los conceptos de sanidad, inocuidad y trazabilidad de los productos y el mejoramiento de la semilla en la acuicultura.

2. ESTADO ACTUAL DEL SECTOR

Con el objeto de reconocer los temas que debe atender la presente política para brindar una verdadera y efectiva respuesta a los problemas estructurales y coyunturales de la pesca y la acuicultura, se construyó el árbol de problemas. Este instrumento servirá de base para definir los objetivos, los ejes estratégicos y las líneas de acción.

Las principales limitantes que enfrentan la pesca y la acuicultura de El Salvador, en cuya solución tienen un rol protagónico tanto las autoridades del orden nacional y territorial, como los actores vinculados a todos los eslabones de las cadenas de valor (del nivel industrial, semi-industrial y de pequeña escala), se sintetizan de la siguiente manera:

- a) Débil aplicación de las decisiones de gobernanza, así como de realización de investigaciones para sustentarlas y para brindar opciones de desarrollo a los productores. En tal sentido, los problemas más sobresalientes son:
- La mayoría de las medidas de ordenación vigentes se basan más en la aplicación del principio precautorio que en evidencia científica.
 - El insuficiente conocimiento sobre las posibilidades que brindan las aguas oceánicas para desarrollar diversas pesquerías capaces de brindar nuevas oportunidades al sector pesquero, y que simultáneamente reduzcan la presión de captura en las zonas costeras.
 - Aunque se ha brindado asistencia técnica, no se han diseñado paquetes productivos en acuicultura validados técnica, económica y ambientalmente para transferir métodos y técnicas de cultivo eficientes, rentables y sostenibles a los pequeños y medianos productores activos, así como a personas que quieran incursionar en la actividad.
 - La falta de actualizadas y confiables estadísticas de producción y comercialización, así como de indicadores socioeconómicos que sirvan como instrumento para la toma de decisiones y para el real conocimiento de la evolución del sector.
 - Las debilidades en la aplicación de las medidas de monitoreo, control y vigilancia, motivo por el cual no se ha logrado evitar el uso de artes y métodos de pesca ilegales, las capturas en zonas prohibidas, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y otras contravenciones a la normatividad vigente.
 - La Ley General Marítimo Portuaria (2002) trasladó algunas competencias de la Fuerza Naval hacia la Autoridad Marítimo Portuaria (AMP), lo que ha generado inconformidades entre los pescadores por inconvenientes con los nuevos trámites y además porque no todos tienen claras las competencias de ambas instituciones, en particular las relativas a asistencia y seguridad en el mar.
 - No se ha brindado la debida atención a la amplia gama de pescadores independientes, quienes en su mayoría probablemente no están comprometidos con la pesca responsable. De acuerdo con datos de OSPESCA, el 82% de los pescadores del país son independientes, lo cual significa que los beneficios de la cooperación y de los

programas gubernamentales de asistencia van dirigidos principalmente hacia el 18% de personas que pertenecen a organizaciones comunitarias.

- No se han concretado alternativas de diversificación o de salida del sector a los armadores y propietarios de barcos en pesquerías sobreexplotadas (específicamente el camarón de aguas someras), quienes ya han planteado la opción de establecer programas de chatarrización o desguace, lo que les permitiría recuperar parte de las inversiones que en las condiciones actuales no pueden utilizarse eficientemente.
- b) Limitada competitividad de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura por la escasa incorporación de las buenas prácticas de producción y de los criterios de comercialización y consumo responsable. En particular,
- El reducido nivel de concientización y aplicación por parte de los diferentes actores del sector (tanto en la esfera pública como privada y en la sociedad civil) de los principios de la pesca responsable, la acuicultura sostenible, la comercialización responsable y el consumo responsable.
 - Los limitados avances en la coordinación de acciones y acuerdos de cooperación entre los diferentes gremios de la pesca y la acuicultura (cámaras, federaciones, asociaciones, etc.) para aunar esfuerzos en pro de la búsqueda y aplicación de soluciones a los diversos problemas del sector.
 - La necesidad de fortalecer los sistemas de extensión, asistencia técnica, transferencia de tecnología e incorporación de buenas prácticas de sanidad, control de calidad, inocuidad y trazabilidad en las cadenas de valor de los cultivos tradicionales (tilapia y camarón marino), así como de impulsar el cultivo de moluscos con buenas prácticas y paquetes productivos validados, cuya tecnología ya está desarrollada gracias a la cooperación técnica de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
 - La sentida necesidad de incorporar buenas prácticas y de desarrollar adecuadamente los eslabones de procesamiento, transporte y comercialización, tanto de los productos originados en la pesca y acuicultura nacional como en el manejo de los productos importados, así como de involucrar a los intermediarios en los programas de capacitación y asistencia técnica.
 - El inadecuado mantenimiento de la cadena de frío es uno de los principales problemas a lo largo de toda la cadena de valor, pero los problemas se acentúan en las fases de transporte (suelen usarse camionetas pick-up con cajas isotérmicas portátiles, generalmente desprovistas de equipo de frío, no siempre con la cantidad y tipo adecuado de hielo, e incluso hay quienes pasan por alto las mínimas medidas sanitarias para proteger la producción) y conservación en puntos de venta, principalmente en mercados mayoristas e incluso en algunos supermercados.
 - Además del deterioro de los productos, el mal manejo de la cadena de frío facilita prácticas antiéticas de los comerciantes, como la mezcla de productos de dudosa

frescura con otros de superior calidad y pescados con tallas inferiores a las mínimas legales. Este fenómeno se ve favorecido por el hecho que el consumidor salvadoreño no es exigente aunque si considera serlo; tiene poco conocimiento sobre los verdaderos estándares de calidad, sobre los efectos para los recursos de comprar peces por debajo de la talla mínima, y además sus decisiones de compra se basan más en el precio que en la calidad, sobre todo entre las personas de menores ingresos.

- La falta de infraestructura física adecuada para el desembarque, procesamiento y comercialización de productos pesqueros. Si bien hay algunos muelles, plantas de proceso y centros de acopio en servicio, no todos cumplen con los estándares de calidad ni están en óptimas condiciones de construcción, dotación e higiene. Adicionalmente hay diferentes establecimientos fuera de funcionamiento que valdría la pena rescatar y colocar nuevamente en servicio.
- c) Escaso desarrollo empresarial en la pesca y acuicultura de pequeña y mediana escala, aunado al limitado desarrollo de habilidades gerenciales de los productores.
- De acuerdo a las estadísticas de OSPESCA, de los 4,967 pescadores organizados que hay en el país (de un total de 27,600), el 80% pertenece a cooperativas. Si bien este modelo brinda beneficios en comercialización y facilita el acceso a los programas de cooperación, no favorece el desarrollo empresarial. Por ello es necesario incentivar la vocación emprendedora, no sólo para procurar una mejor rentabilidad de su actividad tradicional sino también para incursionar en otras opciones de diversificación como: guías de ecoturismo, acuicultura marina, técnicos en electricidad, mecánica, restaurantes y hospedajes, entre otras.
 - No hay estadísticas sobre la cantidad total de acuicultores de pequeña y mediana escala que trabajan de manera independiente respecto a los organizados, pero el conocimiento general del sector indica que son la mayoría, sobre todo en el rubro de tilapia. En esta actividad más que en la pesca, sería conveniente fomentar el desarrollo empresarial.
 - Muchos cultivadores de tilapia y camarón carecen de suficientes conocimientos sobre buenas prácticas de cultivo, sobre los niveles recomendados de producción para lograr rentabilidad, incursionan en la actividad sin haber investigado mercados ni tomado las medidas ambientales y sanitarias exigidas por las autoridades.

La escasa asistencia técnica y la falta de paquetes productivos validados técnica, económica y ambientalmente, explica en parte el por qué la acuicultura se ha masificado de manera desordenada y en muchos casos, sin lograr legalizarse para acceder al crédito y a los mercados formales (en parte por la falta del permiso ambiental), lo que favorece a los intermediarios quienes colocan gran parte de la producción de tilapia como comercio ilegal en Guatemala y manejan una alta proporción de la producción de camarón en el mercado nacional.

- Si bien el ecoturismo marino (avistamiento de especies marinas y aves; pesca recreativa, deportiva y vivencial; paseos de sol y playa) es una atractiva alternativa para muchos pescadores y tripulantes de la flota industrial que desean diversificarse, la mayoría aún no tiene el entrenamiento, concientización ambiental y conocimiento de la oferta turística para atender adecuadamente a los visitantes, y para acercarse a los mamíferos marinos de manera segura y correcta.
- d) Reducida concientización ambiental y capacidad de adaptación y reacción a los efectos del cambio, la variabilidad climática y los fenómenos naturales.
- Las comunidades costeras y ribereñas son altamente vulnerables a los efectos del clima y a los fenómenos naturales. La falta de concientización y conocimiento de estrategias de protección aumenta los riesgos para las vidas humanas, construcciones, embarcaciones, cultivos, equipos y demás medios de producción.
 - La contaminación en los cuerpos de agua es uno de los mayores problemas que afecta la sostenibilidad y salud de poblaciones de recursos pesqueros, así como del buen desarrollo de la acuicultura. Aún no se han emprendido suficientes y efectivas acciones para controlar este problema, en el cual deberían participar las autoridades nacionales y locales competentes, las comunidades y los productores.
 - La disminución en las poblaciones de los recursos pesqueros amenaza la sostenibilidad de la pesca y por ello se hace necesario recurrir a estrategias como la instalación de arrecifes artificiales y otras estructuras de anidación y reproducción en aguas marinas y continentales.
- e) Debilidades en la institucionalidad nacional y sectorial, así como en la efectividad de los mecanismos de coordinación para responder a las necesidades del sector y al cumplimiento integral de la misión gubernamental.
- De acuerdo con el análisis institucional adelantado por CENDEPESCA en 2015, la Dirección adolece de diversos problemas que afectan la eficacia en el cumplimiento de sus funciones. Es necesario fortalecer la capacidad técnica de los mandos medios y del personal técnico y operativo en la sede central y sobre el terreno.
 - CENDEPESCA requiere un “Plan nacional de investigación y ordenación pesquera y acuícola” que oriente la gestión sectorial e institucional, así como asignación presupuestal para ejecutar directamente actividades técnicas propias de su misión, pues actualmente le son asignados recursos básicamente para el funcionamiento del personal.
 - Si bien ya existen mecanismos de interlocución entre las autoridades y el ámbito productivo a través de la Mesa Técnica de Acuicultura, aún es necesario fortalecer la Mesa Técnica de Pesca. También se requiere lograr una efectiva coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales que realmente produzca soluciones prácticas y oportunas a las diferentes necesidades del sector.

3. JUSTIFICACIÓN

En el numeral anterior se describieron problemas estructurales y coyunturales que actualmente están afectando la capacidad de la pesca y la acuicultura de consolidarse como un sector rentable, sostenible, proveedor de atractivas fuentes de empleo y riqueza para el país, que ofrezca pescados y mariscos de buena calidad para satisfacer las necesidades nutricionales de la población, y que además asegure la disponibilidad de recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas para las presentes y futuras generaciones.

Pese a sus presentes debilidades, ambas actividades tienen un alto impacto social y económico, particularmente para las poblaciones costeras y ribereñas de menores recursos. Aunque los pescadores han experimentado una paulatina reducción de sus ingresos, su vocación los inclina a continuar trabajando en áreas marinas o de aguas continentales. En cuanto a los cultivadores de tilapia, muchos fueron o son agricultores que encontraron en ésta, una fuente de trabajo constante y de comercialización asegurada por tener un producto de alta rotación de ventas. Por su parte, los camaronicultores son principalmente excombatientes y exmilitares del conflicto interno de los años 80, cuyo producto es también altamente apetecido en los mercados.

Desde la perspectiva macroeconómica, en las condiciones actuales y con base en los últimos indicadores elaborados por la FAO en 2013, durante la década 2000-2010 la pesca y la acuicultura aportaron el 1% al Producto Interno Bruto (PIB) nacional y el 9.8% al sector agropecuario, que en términos monetarios representa alrededor de USD 174 millones anuales.

De acuerdo con FUNDES (2012) basada en información del MAG, sólo en el caso de la tilapia, si hubiera registros oficiales de la producción de pequeña escala que se vende a nivel nacional y de manera informal en Guatemala, su contribución al PIB pesquero y acuícola aumentaría en un 5.25%, mientras que en el PIB agropecuario crecería un 0.56% y en el PIB nacional se incrementaría el 0.07%. Ello demuestra la necesidad de hacer competitivo al sector y de fortalecer el sistema nacional de estadísticas.

Las exportaciones equivalen al 49% del volumen de producción y al 37% de los USD 174 millones anuales que genera. La balanza comercial tiene saldo positivo, pero mientras las exportaciones crecieron el 232% entre 2000 y 2011, las importaciones aumentaron más rápidamente (343%) lo que sugiere una creciente demanda interna.

La pesca marina y continental contribuyen con el 92,2% y la acuicultura con el otro 7,8% del volumen de producción. Desde otra perspectiva y gracias al atún, la pesca creció el 235% entre 2000 y 2010 mientras que la acuicultura progresó más rápidamente (1,626%), con mayor

dinamismo en el rubro de tilapia que en camarón, aunque en ambos casos hay un alto sub-registro estadístico de los proyectos de pequeña y mediana escala.

El consumo per-cápita de pescados y mariscos ha aumentado desde 2002 y alcanzó un promedio de 8.62 kg/persona/año entre 2005 y 2010, posicionándose como el cuarto país más consumidor entre los siete países centroamericanos, superado por Panamá, Belice y Costa Rica. Para reconocer los gustos y preferencias de los consumidores salvadoreños, con base en datos del Banco Central de Reserva (BCR) se analizó la composición de las importaciones donde el 70% son pescados y mariscos frescos y congelados, el 21% productos enlatados y otros con valor agregado y el 9% es harina de pescado de uso industrial no apta para el consumo humano.

En términos de generación de empleo, sin incluir los de la acuicultura cuyos datos no están disponibles dada la alta dispersión y constante crecimiento de nuevos productores individuales en todo el país, el sector aporta 34,919 puestos en toda la cadena de valor (77% en pesca, 7% en procesamiento y 16% en comercialización).

Estos indicadores demuestran que el sector tiene la capacidad de dinamizar la economía nacional, de aumentar su contribución al bienestar de las personas que de él dependen y que la demanda nacional de pescados y mariscos tiene la capacidad de absorber una mayor producción para satisfacer las necesidades nutricionales de la población salvadoreña.

Por todo lo anteriormente expuesto, se justifica actualizar la “Política Nacional de Pesca y Acuicultura en la República de El Salvador”. El éxito en su aplicación y obtención de resultados dependerá no sólo de la gestión y asignación de recursos económicos, humanos y técnicos, sino fundamentalmente del decidido compromiso de las diferentes autoridades nacionales y de todos los actores que conforman las respectivas cadenas de valor para apoyar a CENDEPESCA en su ejecución, seguimiento y evaluación.

4. OBJETIVOS

El objetivo general de la política es mejorar la capacidad de la pesca y la acuicultura salvadoreña para constituirse en un sector sostenible, rentable, proveedor de alimentos de buena calidad, estables fuentes de trabajo, riqueza para el país y que además asegure la disponibilidad de recursos pesqueros para las presentes y futuras generaciones.

Específicamente se pretende,

- a) Construir oportuna y suficiente evidencia científica que sustente las medidas de ordenación, desarrollo y diversificación de las actividades pesqueras y la acuicultura, para lo cual se conformará un programa nacional de investigaciones interdisciplinarias, ejecutable a través de redes interinstitucionales de trabajo.

- b) Mejorar el sistema de gobernanza a través del diseño y aplicación de adecuadas medidas regulatorias que desalienten las contravenciones a la normatividad, así como de medidas no regulatorias que promuevan el compromiso de todos los actores con la pesca responsable y la acuicultura sostenible.
- c) Favorecer la sostenibilidad y competitividad a través de la aplicación de buenas prácticas en todos los eslabones de las cadenas de valor, que permitan asegurar la calidad de los productos e incentivar el mercadeo y el consumo responsable.
- d) Promover la diversificación económica dentro del sector y con actividades sustitutas o complementarias, que bajo un enfoque de desarrollo empresarial permitan a las comunidades costeras y ribereñas establecer negocios rentables, sostenibles y generadores de nuevas habilidades en las personas.
- e) Mitigar el impacto del cambio, la variabilidad climática y los desastres naturales en las comunidades donde se ejercen la pesca y la acuicultura, así como aunar esfuerzos para controlar la contaminación en cuerpos de agua marinos y continentales.
- f) Fortalecer la capacidad de respuesta de la autoridad pesquera y acuícola para responder a los retos de la evolución del sector y al mejor cumplimiento de su misión, así como consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial.

5. PRINCIPIOS

La presente política se regirá por los siguientes principios:

- a) **Responsabilidad social.** Todas las acciones para fortalecer al sector pesquero y acuícola estarán dirigidas a procurar el mayor beneficio social y económico para los actores vinculados al sector y para la población civil hacia quien se dirigen los productos y servicios que ofrece.
- b) **Responsabilidad sectorial.** El cumplimiento de la política requiere el decidido compromiso y activa participación de todos los actores de la cadena de valor tanto asociados como independientes, en las fases de producción, procesamiento, transporte y comercialización.
- c) **Responsabilidad ambiental.** El desarrollo de la pesca y acuicultura tendrán como premisa el aprovechamiento sostenible de las especies marinas y de aguas continentales, así como la protección ambiental de sus ecosistemas. Esto permitirá garantizar que tanto los recursos naturales como las actividades económicas sean sustentables a largo plazo.
- d) **Complementariedad.** La conjunción de esfuerzos entre los actores de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, las autoridades competentes, los organismos de cooperación

del orden nacional, regional e internacional, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la academia, entre otros, permitirá abordar de manera efectiva los requerimientos del sector.

- e) **Solidaridad.** La construcción y consolidación de alianzas estratégicas entre todos los actores del sector facilitará la búsqueda y puesta en marcha de soluciones a asuntos de interés común, lo que también se proyectará en la gestión colectiva e individual.
- f) **Gradualidad.** Considerando que la presente política contiene acciones de corto, mediano y largo plazo, su implementación se efectuará en un orden lógico de prioridades y de cumplimiento de condiciones previas.
- g) **Equidad de género.** La presente política considera la equidad de género como un principio transversal, que busca el acceso en igualdad de condiciones, oportunidades y beneficios para hombres y mujeres, alentando simultáneamente la interdependencia, complementariedad y colaboración entre ambos géneros.
- h) **Participación ciudadana.** Los productores, proveedores, consumidores, prestadores de servicios y en general todos los miembros de la sociedad civil, tendrán espacios de opinión y actuación en la ejecución y en los mecanismos de evaluación de la presente política.

6. ÁMBITO Y PERIODO DE APLICACIÓN

La presente “Política Nacional de Pesca y Acuicultura de la República de El Salvador” será aplicable en todo el territorio nacional, en aguas jurisdiccionales e internacionales donde haya barcos que enarboleden la bandera nacional. Su ámbito se amplía hacia los países vecinos en la medida en que se establezcan sinergias intra-regionales para acciones específicas, así como también en el marco de la “Política de integración de pesca y acuicultura” de OSPESCA.

El periodo de aplicación será de quince años contados a partir de su fecha de aprobación. A fin de evaluar la efectividad en el cumplimiento de la política, se efectuarán evaluaciones parciales de ejecución y obtención de resultados en periodos quinquenales.

7. EJES ESTRATÉGICOS

Para cumplir los objetivos de la presente política y con base en el análisis del estado actual del sector, se plantean ocho ejes estratégicos que en conjunto contienen 45 líneas de acción.

Los ocho ejes estratégicos se han formulado en un orden lógico que inicia en la construcción de información interdisciplinaria para apoyar la toma de decisiones en gobernanza, desarrollo y fomento por parte del Estado, de los productores y demás partes interesadas, hasta el

desarrollo integral del sector bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental, tomando como fundamento la búsqueda del bienestar de todos quienes dependen de la pesca y la acuicultura, y de la sociedad civil que consume los alimentos y demás productos y servicios que ofrece.

7.1. Investigación para la ordenación, desarrollo y diversificación de la pesca y la acuicultura

- 7.1.1. Se promoverán redes interinstitucionales de trabajo con organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, la academia, pescadores y acuicultores, para emprender investigaciones interdisciplinarias que bajo el enfoque ecosistémico construyan evidencia científica para promulgar o ajustar las medidas de ordenación, validar alternativas de diversificación en pesca y acuicultura, y para identificar nuevas tecnologías limpias de captura/cultivo, procesamiento, calidad y transporte. En este sentido, se promoverá que todas las partes aporten la infraestructura y equipos necesarios para el desarrollo de las investigaciones.
- 7.1.2. Se priorizarán las investigaciones para reducir la aplicación del principio precautorio en las medidas de manejo, o limitar su periodo de vigencia tanto como sea posible; determinar el potencial de pesquerías en aguas oceánicas accesibles a pescadores artesanales, semi-industriales e industriales, y diversificar la acuicultura marina y continental.
- 7.1.3. En alianza con la academia y centros de investigación, se trabajará en el mejoramiento de las líneas de especies de uso en acuicultura y se promoverá su renovación periódica. De igual forma se efectuarán coordinaciones con los laboratorios para monitorear las buenas prácticas en el proceso de producción y el control sanitario para asegurar la producción de semilla de óptima calidad.
- 7.1.4. Dada la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta del país para diagnosticar y controlar organismos patógenos en la acuicultura, se aunarán esfuerzos entre el sector público y privado para dotar adecuadamente laboratorios de análisis patológico y contar con profesionales especializados que puedan además brindar asistencia técnica a los productores y ayudar a difundir las buenas prácticas sanitarias y de manejo de los cultivos.
- 7.1.5. Se conformará un eficaz sistema de recopilación, consolidación y análisis de estadísticas de producción y comercialización de la pesca comercial y la acuicultura, así como para la construcción de indicadores socioeconómicos y datos relativos a la pesca deportiva, cuyos resultados se publicarán en boletines anuales. Se adelantará un programa de capacitación al personal de CENDEPESCA, alianzas con pescadores y acuicultores para la

recopilación de datos y se gestionarán los recursos económicos y tecnológicos requeridos.

- 7.1.6. Se fortalecerá y modernizará el “Registro Nacional de Pesca y Acuicultura” para contar con información precisa y actualizada sobre la cantidad de pescadores y acuicultores, flota industrial y artesanal activa e inactiva, plantas de procesamiento, centros de acopio, puntos de venta, granjas acuícolas y hectáreas en producción, entre otras variables. La información se sincronizará con las autoridades nacionales que manejan datos relacionados (AMP y MARN) y con el sistema SIRPAC administrado por OSPESCA.
- 7.1.7. Para asegurar que las poblaciones de peces picudos se mantengan estables y en las jornadas de pesca deportiva se continúen hallando tallas de trofeo, se efectuarán estudios para determinar la viabilidad de declarar zonas de reserva para su protección y/o declararlos especies exclusivas de la pesca deportiva.

7.2. Gobernanza y promoción de la pesca responsable y la acuicultura sostenible

- 7.2.1. Se revisarán y mejorarán los mecanismos de monitoreo, control y vigilancia aplicables a las medidas regulatorias vigentes (decretos, resoluciones nacionales, reglamentos regionales de OSPESCA y normas internacionales, entre otras), de tal forma que se logre desalentar el incumplimiento de la normatividad, con énfasis en el uso de artes y métodos de pesca no permitidos, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y el ingreso a zonas acuáticas no autorizadas.
- 7.2.2. Previa la ejecución de investigaciones y para reducir la aplicación del principio precautorio, se revisarán y/o ajustarán las medidas de ordenación vigentes para las pesquerías sobrexplotadas o que aún no se hayan recuperado. Asimismo, para evitar reducciones en las poblaciones de recursos que todavía son sostenibles, o que según la información disponible no presentan signos de sobrepesca, se evaluará la conveniencia de implantar las medidas más convenientes según sea el caso.
- 7.2.3. Se diseñarán efectivas estrategias para promover la aplicación de medidas no regulatorias, que aunque no son de obligatorio cumplimiento, si buscan obtener el compromiso de todos los actores vinculados a las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura.

Entre ellos se destacan: el Código de Ética de la pesca y la Acuicultura de El Salvador (2004), el Código de Ética para la Pesca y Acuicultura Responsable en los Estados del Istmo Centroamericano (OSPESCA, 2011) y las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (FAO, 2014).

- 7.2.4. Se fomentará el establecimiento de alianzas estratégicas entre el GOES, organismos de cooperación, ONG, universidades y otros actores interesados en apoyar programas de concientización, capacitación y demostración de los beneficios económicos y ambientales que implica para las comunidades y productores aplicar los principios de la pesca responsable, la acuicultura sostenible y la protección de los ecosistemas. Se brindará particular atención a la formación de la niñez y la juventud para procurar cambios de actitud con efectos a corto y largo plazo.
- 7.2.5. Considerando que es imprescindible ampliar la promoción y aplicación de los principios de la pesca responsable y la acuicultura sostenible hacia los pescadores y acuicultores independientes, se diseñará una estrategia de atención e inclusión a este franja de productores. En esta línea se alentará la participación de las mujeres y jóvenes de las comunidades.
- 7.2.6. Se diseñarán estrategias de trabajo conjunto con fabricantes y comerciantes de artes de pesca para que se sumen a los esfuerzos nacionales de recuperación de las poblaciones de recursos pesqueros, mediante su compromiso de comercializar mallas, anzuelos y otros aparejos amigables con el ambiente y que favorezcan el cumplimiento de las normas nacionales, en particular las relativas a las tallas mínimas de captura y los métodos de captura permitidos.
- 7.2.7. En el caso de las pesquerías marinas en estado de sobrepesca o de sobrexplotación, y con el objeto de reducir el respectivo esfuerzo pesquero, previo acuerdo con los armadores y propietarios de las embarcaciones, se implementará un programa de administración de flota en pro de los recursos pesqueros y de los inversionistas.

7.3. Fomento a la producción e incorporación de buenas prácticas en las cadenas de valor

- 7.3.1. Para mejorar la competitividad de los cultivos acuícolas tradicionales, se fortalecerá la extensión, asistencia técnica, transferencia de tecnologías y aplicación de buenas prácticas de cultivo, sanidad, inocuidad, calidad y trazabilidad en las cadenas de valor de tilapia y camarón marino. De igual forma, se implementarán mecanismos para transferir las tecnologías y guías de buenas prácticas ya diseñadas del cultivo de moluscos, a los pescadores artesanales y demás interesados en incursionar en la actividad.
- 7.3.2. Considerando que la acuicultura es una actividad altamente dinámica y que se continúa avanzando en investigaciones para incorporar nuevas especies marinas y de aguas continentales, se viabilizará la adaptación de especies promisorias y sus tecnologías. Previa la transferencia al sector productivo, se diseñarán los respectivos paquetes

productivos validados técnica, económica y ambientalmente, así como también se elaborarán las guías de buenas prácticas de cultivo y manejo de los productos.

- 7.3.3. Para responder a las buenas prácticas sanitarias y mejorar la productividad, se brindará asistencia técnica y se incentivará a los acuicultores a reparar y adecuar la infraestructura de cultivo.
- 7.3.4. A fin de mejorar la calidad de la oferta de pescados y mariscos provenientes de la pesca y la acuicultura nacional, así como el manejo de los productos importados, se impulsarán las buenas prácticas de procesamiento, conservación, transporte y comercialización. Se trabajará conjuntamente con las autoridades competentes del nivel nacional y municipal, con los proveedores, procesadores y comerciantes en mercados mayoristas y minoristas. En esta línea se brindará particular atención a la participación de los intermediarios.
- 7.3.5. Para asegurar el correcto mantenimiento de la cadena de frío en el transporte de los productos pesqueros y de la acuicultura desde la primera venta hasta su compra por parte del consumidor final, se incentivará a los intermediarios y transportistas a mejorar el parque automotor con camiones refrigerados exclusivos para este tipo de productos. Para ello, se gestionarán alianzas con las autoridades sanitarias y económicas, así como con los concesionarios de vehículos automotores.
- 7.3.6. Con el propósito de promover el uso de eficientes fuentes energéticas, que además contribuyan a mejorar la estructura de costos de la pesca y la acuicultura, se promoverá entre otras opciones el uso de energías alternativas.
- 7.3.7. Se actualizará el inventario de la infraestructura de procesamiento y comercialización activa y fuera de servicio cuyo aprovechamiento podría ser optimizado, a fin de viabilizar la creación de una plataforma de capacidades instaladas que puedan administrarse con visión empresarial y contribuyan a fortalecer las cadenas de valor.
- 7.3.8. Se apoyará la construcción de puertos, terminales y muelles pesqueros, así como la reparación y adecuación de los ya existentes, para brindar mejores servicios de apoyo a pescadores, comerciantes, compradores y simultáneamente contribuir a eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada que pueda ocurrir al desembarcar en playas.

7.4. Impulso al mercadeo y el consumo responsable

- 7.4.1. Se desarrollarán campañas de promoción al mercadeo y consumo responsable para incentivar las bondades del consumo de pescados y mariscos, pero también para eliminar las malas prácticas en la manipulación y venta de los productos. La campaña tendrá un capítulo específico sobre los mitos y verdades de la calidad e inocuidad de los pescados y mariscos, los riesgos de los productos en mal estado y su efecto en la salud.

- 7.4.2. Las campañas se dirigirán a la población civil, productores, comerciantes y transportistas, en sinergia con autoridades competentes, el sector productivo, la academia y otros organismos interesados. Dada la necesidad de su amplia divulgación, además de la búsqueda de recursos económicos, se gestionarán apoyos de medios escritos y audiovisuales, el uso de las redes sociales y otros medios de difusión real y virtual.
- 7.4.3. Para alentar el compromiso con el mercadeo y el consumo responsable con productos de óptima calidad (por frescura, talla y presentación), se buscará un enlace efectivo entre los pescadores / acuicultores y los restaurantes – hoteles – supermercados – pescaderías, que mediante el aval de un organismo reconocido, se certifique que ambas partes ejercen tanto la pesca/cultivo como la comercialización de manera responsable, en pro de su buena imagen y del posicionamiento en el mercado de todas las partes.
- 7.4.4. Con el fin de atender los requerimientos de alimentación y nutrición, se promoverá la elaboración de productos con valor agregado que, con base en estudios de mercado, puedan lograr mayor éxito comercial y fidelización en la compra.

7.5. Asociatividad gremial y vocación emprendedora con perspectiva de género

- 7.5.1. Se brindará especial atención a la necesidad de cerrar la brecha de género para favorecer la productividad de la mujer en todos los eslabones de las cadenas de valor. En tal sentido, se promoverá su mayor participación en programas de extensión, asistencia técnica, transferencia tecnológica, vocación emprendedora, acceso al financiamiento y demás estrategias de fomento contempladas en la presente política, alentando simultáneamente la interdependencia, complementariedad y colaboración entre hombres y mujeres.
- 7.5.2. Se promoverá el fortalecimiento de los esquemas de asociatividad en los gremios de la pesca y la acuicultura, bajo modelos que incentiven la unión de esfuerzos entre las diferentes organizaciones del sector para afrontar retos comunes y en pro de la pesca responsable, la acuicultura sostenible y el mejoramiento de la competitividad. También se asegurará el acceso a los programas gubernamentales y de cooperación en igualdad de oportunidades.
- 7.5.3. Para impulsar el desarrollo empresarial en la pesca y la acuicultura de pequeña y mediana escala, en alianza con autoridades competentes del orden nacional y regional, organizaciones privadas y no gubernamentales, se incentivará la creación de asociaciones, empresas familiares, empresas unipersonales u otras figuras que favorezcan la vocación emprendedora y el compromiso de los productores en su propio desarrollo. Esta línea brindará particular atención a la participación de mujeres y jóvenes de las comunidades.

- 7.5.4. En alianza con las autoridades competentes, organismos de cooperación, organizaciones privadas y no gubernamentales, se impulsará la diversificación económica de los pescadores artesanales, tripulantes de la flota pesquera industrial y semi-industrial y habitantes de las comunidades costeras y ribereñas, para brindar nuevas opciones de trabajo y generación de ingresos permanentes. En tal sentido, se dará prioridad a las opciones de: guías de ecoturismo marino, acuicultura marina, marinería mercante, técnicos en electricidad, mecánica, restaurantes, hospedajes, entre otras opciones que despierten la vocación emprendedora.
- 7.5.5. Se modificarán las normas que sustentan el Fideicomiso PESCAR, a fin de formalizar el acceso de todos los pescadores de aguas marinas y continentales, así como de los acuicultores que cumplan las condiciones técnicas y financieras de accesibilidad que se hayan establecido. También se revisará la composición de su Comité de Dirección y los mecanismos para el seguimiento y evaluación a los proyectos financiados.
- 7.5.6. Para ampliar el acceso al crédito de los pescadores, acuicultores y demás actores de la cadena de valor, en particular de pequeña y mediana escala, se brindará formación sobre la cultura del ahorro y crédito y se efectuarán acercamientos entre las autoridades competentes y las instituciones financieras para viabilizar líneas de crédito, garantías y seguros adaptables a las condiciones del sector.

7.6. Ecoturismo marino y en aguas continentales

- 7.6.1. En coordinación con autoridades competentes, organismos cooperantes, organizaciones privadas y no gubernamentales interesadas en apoyar el ecoturismo marino y en aguas continentales, se identificarán las áreas del país con mayor potencial para desarrollar nuevos destinos, incluida la construcción de infraestructura de atención al turista. Se dará énfasis a aquellas zonas donde las comunidades vinculadas a la pesca y la acuicultura puedan prestar servicios como guías de ecoturismo marino (para avistamiento de especies marinas y aves; pesca recreativa, deportiva y vivencial; paseos de sol y playa), restaurantes y hospedajes, entre otras opciones.
- 7.6.2. En medios audiovisuales, escritos y a través de las redes sociales, se adelantarán campañas de promoción al ecoturismo marino y en aguas continentales dirigidos a la población civil, como opciones deportivas y de esparcimiento, que simultáneamente alienten la concientización ambiental y el reconocimiento de la diversidad cultural del país.
- 7.6.3. A fin de crear nuevas fuentes de trabajo para los pescadores artesanales y tripulantes de la flota industrial y semi-industrial, así como para mejorar la capacidad técnica del personal de apoyo a la pesca deportiva y el ecoturismo, se gestionarán alianzas con autoridades, instituciones educativas, organismos cooperantes, organizaciones privadas y clubes de pesca deportiva para brindar entrenamiento integral, de tal forma que los

nuevos trabajadores puedan brindar un seguro y óptimo servicio a los turistas y practicantes de la pesca deportiva y recreativa.

7.7. Adaptación al cambio, a la variabilidad climática y la protección ambiental

- 7.7.1. Para reducir la vulnerabilidad al cambio y variabilidad climática, a los fenómenos naturales y a las amenazas fito y zoonositarias, se implementará el respectivo plan de acción, incluyendo campañas de prevención sobre medidas de mitigación, adaptación y control dirigidas a las comunidades de pescadores, acuicultores y productores industriales asentados en zonas costeras y ribereñas.
- 7.7.2. Con el fin de apoyar a los actores del sector que resulten afectados por la ocurrencia de fenómenos naturales adversos, las autoridades competentes tomarán las medidas necesarias para asegurar su inclusión dentro de los planes y programas nacionales de compensación y ayuda a las personas damnificadas.
- 7.7.3. Se establecerán alianzas estratégicas con las autoridades ambientales del orden nacional y local, y con los productores y comunidades costeras y ribereñas para aunar esfuerzos dirigidos a controlar y reducir la contaminación de los cuerpos de agua donde se desarrollan la pesca y la acuicultura, y también como estrategia de resguardo a la salud de las personas que viven en torno a estos ecosistemas, o que dependen de ellos.
- 7.7.4. Para favorecer la recuperación y el crecimiento de las poblaciones de recursos pesqueros en aguas marinas y continentales, se fomentará la instalación de estructuras artificiales de anidación y reproducción, previa realización de los estudios técnicos que evidencien cuáles especies se constituirían en objetivo del repoblamiento.

7.8. Fortalecimiento de la institucionalidad, los esquemas de coordinación y la planeación estratégica

- 7.8.1. Se adelantará un proceso de análisis de clima organizacional y reestructuración de CENDEPESCA, con el objetivo de mejorar su capacidad de respuesta a las necesidades de gobernanza y desarrollo del sector, de coordinación con otras autoridades y para ejecutar los mandatos contenidos en la normatividad vigente y en el proyecto de la “Ley general de ordenación y promoción de la pesca y la acuicultura”.
- 7.8.2. Para fortalecer la gestión técnica de CENDEPESCA y asegurar la disponibilidad de recursos para cumplir sus funciones contenidas en la “Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura”, así como en la presente política sectorial, se someterá a consideración del MAG la asignación presupuestal para los siguientes cuatro proyectos, que se incluirán en el Plan Operativo Anual (POA): “Investigación para la

ordenación y desarrollo de la pesca y la acuicultura”, “Gobernanza, control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas”, “Desarrollo de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura”, y “Extensión, asistencia técnica y promoción de la pesca responsable y la acuicultura sostenible”.

- 7.8.3. Con el fin de fortalecer el proceso de planificación estratégica, se formulará el “Plan nacional de desarrollo de la pesca y la acuicultura” con base en las líneas estratégicas de la presente política, el cual deberá contener proyectos específicos y alcanzables dentro de períodos de cinco años. La coordinación de este plan estará a cargo de CENDEPESCA pero en su ejecución participaran otras autoridades nacionales, el sector productivo, organismos de cooperación, la academia y otras instancias competentes.
- 7.8.4. Se consolidará la plataforma de coordinación interinstitucional ya creada, para responder de la manera más efectiva posible a las necesidades de gobernanza, desarrollo y atención a los requerimientos del sector productivo, la cual sesionará una vez al mes. Estará liderada por CENDEPESCA y según la temática a tratar participarán otras autoridades del nivel nacional y local.
- 7.8.5. Para que la coordinación interinstitucional sea efectiva, se requieren sinergias a nivel directivo y del personal que trabaja sobre el terreno. De igual forma, se impartirán jornadas de formación a los funcionarios en temas de gobernanza, desarrollo y fomento en pesca y acuicultura, así como divulgación de las normas vigentes, para contribuir al mejor desempeño de sus funciones.
- 7.8.6. Con el fin de superar las limitantes a la competitividad causadas por los desequilibrios en el monto de los aranceles que, comparado con otros países centroamericanos, impone El Salvador a las importaciones de insumos, materiales y equipos para pesca y acuicultura, se efectuarán los respectivos análisis y se adelantarán gestiones ante las autoridades competentes, con el concurso del sector productivo y el apoyo de los organismos regionales relacionados con la temática.

8. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

A fin de asegurar que la política se constituya en un instrumento efectivo y su contenido se lleve a cabo, su aprobación y promulgación estará a cargo de la alta dirección del MAG, mientras que CENDEPESCA asumirá la coordinación de su ejecución.

El desarrollo de actividades deberá contar con la activa participación y compromiso de los diferentes actores relacionados con la pesca y acuicultura a nivel gubernamental, organizaciones pertenecientes al gremio (federaciones, cámaras, asociaciones, etc.), productores independientes, la academia, organismos internacionales, países amigos y ONG.

Para identificar las acciones de política a corto, mediano y largo plazo se formulará el “Plan nacional de desarrollo de la pesca y la acuicultura” con ciclos quinquenales que coincidan con los periodos de corte de evaluación. Su ejecución también será liderada por el MAG y CENDEPESCA y tendrá una amplia participación de las partes ya mencionadas.

Algunas acciones requerirán coordinación interinstitucional e intersectorial, mientras otras precisarán la formulación de proyectos específicos y la búsqueda de fuentes de financiación, bien sea con recursos del GOES o de la cooperación. Esta tarea estará liderada por CENDEPESCA pero también requerirá el concurso de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo Agropecuario y de la Oficina de Política y Planificación Sectorial del MAG.

Los resultados y recomendaciones de las evaluaciones parciales de la política y de su respectivo plan de desarrollo, los presentará CENDEPESCA ante el titular de la cartera del MAG, previa consulta con la Mesa Técnica de Pesca y de la Mesa Técnica de Acuicultura.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y CIBERGRÁFICAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA. Decreto 637 de 2001. Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura. San Salvador, 6 de diciembre de 2001.

<http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-ordenacion-y-promocion-de-pezca-y-acuicultura>

_____. Decreto 1215 de 2003. Ley de autorización para la creación del Fideicomiso “PESCAR”. San Salvador, 10 de abril de 2003. <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-autorizacion-para-la-creacion-del-fideicomiso-pescar>

BID. Estado actual de la actividad pesquera y acuícola en la franja costero-marina de El Salvador. Abril de 2014.

CEPAL. Diagnóstico, estrategias y buenas prácticas para el fortalecimiento de la cadena de valor del camarón de cultivo en El Salvador. México, noviembre de 2013.

http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/52059/P52059.xml&xsl=/publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xsl

FAO. Código de Conducta para la Pesca Responsable. Roma, 1995. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/005/v9878s/v9878s00.htm>

_____. Contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y el ingreso familiar en Centroamérica. Panamá, 2014. E-ISBN 978-92-5-308317-6 (PDF).

_____. Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Roma, 2014. <http://www.fao.org/cofi/42019-067220930ec966ce487c78770ac854ab5.pdf>

FUNDES. Plan estratégico para el desarrollo de la acuicultura comercial en El Salvador. San Salvador, octubre de 2012.

GOBIERNO DE EL SALVADOR. Plan quinquenal de desarrollo 2014-2019 – El Salvador productivo, educado y seguro. Santa Tecla, enero de 2015. <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>

_____. Política nacional del medio ambiente 2012. Mayo de 2012.

MAG. Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria Nutricional – PAF 2011-2014. El Salvador, 2011.

http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=4&Itemid=93

_____ Estrategia ambiental de adaptación y mitigación al cambio climático del sector agropecuario, forestal y acuícola. El Salvador, 2012.

http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=4&Itemid=93

MAG – CENDEPESCA. Política nacional de pesca y acuicultura. El Salvador, agosto de 2000.

_____ Plan nacional de investigaciones pesqueras y acuícolas, El Salvador 2013- 2018. Primer borrador. Santa Tecla, diciembre de 2012.

_____ Plan estratégico de acuicultura 2015-2025. Enero de 2015.

OSPESCA. Política de integración de pesca y acuicultura, período 2015 – 2025. III Borrador para discusión. Enero de 2015.

_____ Código de Ética para la Pesca y Acuicultura Responsable en los Estados del Istmo Centroamericano.

<http://www.sica.int/busqueda/secciones.aspx?IdItem=78992&IdCat=48&IdEnt=47>

_____ Encuesta estructural de la pesca artesanal y la acuicultura en Centroamérica 2009-2011”. San Salvador, julio de 2012.

http://www.sica.int/busqueda/busqueda_basica.aspx?IdCat=&IdMod=3&IdEnt=47

OSPESCA – CENDEPESCA. Borrador del anteproyecto para socialización de Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y la Acuicultura. San Salvador, julio de 2013.

<http://www.mag.gob.sv/phocadownload/AVISOS/anteproyecto%20para%20socializacion%2028%20julio%20dr%20bc%20entregado%20a%20jefaturas%20y%20coordinadores.pdf>